

Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 15 de julio de 2008, por la que se resuelve el proceso de asignación de vacantes para el curso 2008/2009 previsto en la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 2007 (DOCM nº 230, de 5 de noviembre de 2007), por la que se convocó concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 2007 (DOCM nº 230, de 5 de noviembre de 2007), se convocó concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, de ámbito regional, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La mencionada convocatoria establece un procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2008/2009, que debe llevarse a cabo una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados y procesos previos.

Por Resolución de 12/05/2008 de la Dirección General de Personal Docente (DOCM nº 99, de 14 de mayo), han quedado definitivamente resueltos el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros realizados en el presente curso, por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria de 29 de octubre de 2007, procede ahora realizar el proceso de asignación de destinos para el curso 2008/2009 previsto.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Personal Docente por el Decreto 127/2007, de 17 de julio (DOCM nº 152, de 20 de julio de 2007) por el que se establece la Estructura Orgánica y la Distribución de Competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, resuelvo:

Primera.- Publicar la relación de destinos adjudicados en el proceso de asignación de vacantes para el curso 2008/2009.

La asignación de plazas se ha llevado a cabo en función de las mismas peticiones, y en el mismo orden, realizadas por los interesados en su solicitud de participación en el concurso general de traslados y procesos previos (Anexo I.A), y la prioridad en la adjudicación está determinada por la puntuación definitiva obtenida en el Baremo de

Méritos del concurso general de traslados que se convocó por Resolución de 29/10/2007.

Segundo: El destino adjudicado mediante este procedimiento tiene carácter provisional (solo para el curso 2008/2009), debiendo el adjudicatario tomar posesión del mismo el 1 de septiembre de 2008 y debiendo cesar en dicho destino el 31 de agosto de 2009.

Tercero: Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 15 de julio de 2008

El Director General de Personal Docente

Fdo: Antonio Serrano Sánchez